

TÍTULO:	RESOLUCIÓN TÉCNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA
AUTOR/ES:	Faccendini, Yanina C.; Oubiña, Gabriel H.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XXIV
PÁGINA:	-
MES:	Agosto
AÑO:	2023
OTROS DATOS:	-

YANINA C. FACCENDINI⁽¹⁾
GABRIEL H. OUBIÑA⁽²⁾

RESOLUCIÓN TÉCNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA

Los autores pasan revista al contenido de la [resolución técnica \(RT\) 56](#), aprobada en junio de este año por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), norma profesional contables que actualiza el texto de la [RT 54](#).

I - INTRODUCCIÓN

En función de los dispersos y numerosos pronunciamientos a los requerimientos contables que una entidad debe cumplir para preparar estados contables y de la inexistencia de tratamientos específicos para determinadas cuestiones, o que de existir en las normas profesionales de contabilidad vigentes se encuentran redactados de una manera que no siempre facilita su interpretación, la Junta de Gobierno de la FACPCE (indistintamente "Junta de Gobierno" o "JG") le encomendó al Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCyA)⁽³⁾, en julio de 2020, elaborar una propuesta de plan de trabajo, que incluyera la redacción de un proyecto de RT (en adelante indistintamente "NUA"), que implica cambiar tanto la estructura como la forma de redacción de las actuales Normas Contables Profesionales, considerando, además, las distintas realidades que existen en nuestro país [inc. e), Primera parte, [RT 54](#) e incs. j) y k), Primera parte, PRT). Dicho plan consistió en las siguientes partes:⁽⁴⁾

- Primera parte (Normas Generales) (Finalizada, contenida en la [RT 54](#)): Incluye las normas generales para la confección de los estados contables de todo tipo de entidad alcanzada por la NUA y normas de reconocimiento, baja en cuenta, presentación y notas que permiten a aquellas entidades cuya estructura organizativa y marco transacciones no son complejos de resolver una parte significativa de la preparación de sus estados contables.
- Segunda parte (Normas Particulares) (Finalizada, contenida en la [RT 56](#)): Incluye las normas propias que, junto con las contenidas en la primera parte, deben ser utilizadas por aquellas entidades cuya estructura organizativa y marco de transacciones son de mayor complejidad al preparar sus estados contables (por ejemplo, las entidades que sean controladoras de un grupo económico o tengan inversiones permanentes en otras sobre las que ejerzan control conjunto o influencia significativa, las que realicen operaciones con

instrumentos derivados, las que tengan pasivos por planes de beneficios definidos, etc.).⁽³⁾

- Tercera parte (Normas Específicas) (Finalizada, contenida en la RT 56): Incluye las normas que, junto con las contenidas en la primera o en la segunda parte, deben ser utilizadas por aquellas entidades en función de las particularidades propias de la industria o sector al que pertenecen, al preparar sus estados contables (por ejemplo, normas sobre tratamiento contable de activos biológicos).⁽⁶⁾

- Norma de transición para la aplicación inicial de la RT 54, (Finalizada, contenida en la RT 56).⁽⁷⁾

- Glosario de Términos (Finalizado).⁽⁸⁾

Por otra parte, la Junta de Gobierno también solicitó al CENCyA (en curso): i) la adecuación de las referencias existentes en las normas contables que no sean derogadas por la RT 54 [inc. b) del art. 5, RT 54] y ii) la preparación de publicaciones que ayuden a los profesionales a aplicar las disposiciones de la presente RT, incluyendo modelos de estados contables [inc. c) del art. 5, RT 54].

En este sentido, la Junta de Gobierno, aprobó, el 1/7/2022, la RT 54. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad (Introducción y Primera parte)⁽⁹⁾, la cual considera como punto de referencia para su redacción las características de las entidades pequeñas y medianas, simplifica algunos requerimientos sin afectar las necesidades de información de los usuarios, además de utilizar un lenguaje comprensible y organizado buscando lograr una mayor claridad y una lectura más amigable, con una estructura simple de comprender que permite fácilmente identificar los requerimientos que se deben considerar para resolver cada tema contable [incs. l), m) y n), Primera parte, PRT].

A mayor abundamiento, la realización del proyecto NUA permitió que se modifique la actual forma de determinación de los parámetros para la consideración del tamaño de la entidad que se había establecido sobre la base de los ingresos del año 2014 [inc. c) del punto 1 de la Segunda parte de la RT 41 e inc. c) del punto 1 del Anexo de la Tercera parte de la RT 42], sobre un estudio realizado respecto de las legalizaciones de estados contables efectuadas en todos los Consejos del país durante el año 2013. Al respecto, la FACPCE, por intermedio de su organismo técnico, realizó la actualización los parámetros indicados con el dictado de la R. 608/2022, en función de la recopilación de datos, de ciertos meses del 2022, obtenidos de las legalizaciones de estados contables efectuadas en las distintas jurisdicciones del país, a efectos de establecer la categorización como entidad pequeña, mediana o restantes entidades. En síntesis, a los fines de la RT bajo análisis, u otras normas contables, se considera como tal a una entidad pequeñas y medianas a aquella que:

a) en el ejercicio actual:

(i) no está alcanzada por la ley de entidades financieras y no realiza operaciones de capitalización o ahorro ni requiere recursos del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros;

(ii) no es una entidad aseguradora bajo el control de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

(iii) no es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria o de economía mixta;

b) en el ejercicio inmediato anterior obtuvo los siguientes parámetros cuantitativos:

Entidad	Parámetros cuantitativos
Pequeña	ingresos iguales o inferiores a la suma de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000), (art. 1, R. 608/2022).
Mediana	en el ejercicio inmediato anterior obtuvo ingresos: (i) superiores a la suma de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000), (art. 2, R. 608/2022) y (ii) menores o iguales a los tres mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 3.250.000.000), (art. 3, R. 608/2022).

Los importes indicados se encuentran expresados en poder adquisitivo de octubre 2022 (art. 1, R. 608/2022). Para su aplicación, la entidad:

- i) actualizará dicho importe multiplicándolo por un coeficiente que refleje la variación del índice de precios FACPCE, hasta la fecha de cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de los estados contables y
 - ii) en el caso de que el ejercicio inmediato anterior hubiera tenido duración irregular, anualizará las cifras correspondientes (párr. 8, RT 56).
- c) no se trata de una entidad: (i) controladora de otra entidad excluida por los incisos anteriores del presente párrafo, y (ii) controlada por otra entidad excluida por los incisos anteriores del presente párrafo (párr. 6, RT 56).

Meses más tarde, la Junta de Gobierno, en su reunión del 2/12/2022, aprobó la publicación del Proyecto Número 46 de la Resolución Técnica "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Normas para la aplicación inicial de la introducción y primera parte de la Resolución Técnica 54", y del Proyecto Número 47 de Resolución Técnica "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" [Segunda y Tercera Parte], estableciendo un período de consulta de ciento cincuenta días [inc. i) e inc. k) de la RT 56, respectivamente].

Durante el período indicado se recibieron numerosos comentarios procedentes de diversos grupos de interés que fueron analizados por el CENCyA, aceptando muchas de las recomendaciones de los opinantes, aprobando posteriormente una propuesta de RT en su reunión plenaria del 31/5/2023, la cual fue elevada a la Junta de Gobierno de la FACPCE, quien consideró conveniente presentar un texto actualizado de la RT 54 [incs. l), m) y p), RT 56], aprobando el 30/6/2023, en la ciudad de Rosario, la RT 56, "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica 54". Además, resolvió, reemplazar el título de la RT 54 por el siguiente: "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" y sus páginas 6 a 194, por el contenido incluido en la segunda parte de la RT 56 (arts. 1 y 2, RT 56).

Una vez adoptadas las RT bajo análisis por los Consejos Profesionales⁽¹⁰⁾ integrantes de la FACPCE, el Marco Contable Profesional en Argentina, será el siguiente:

Normas Contables Argentinas⁽¹¹⁾	
Marco contable profesional local	Marco contable profesional internacional
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Técnica 16. Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la RT 26. - Resolución Técnica 54. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad (t.o. RT 56). - Resolución Técnica 24. Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Técnica 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

Por otra parte, el artículo 4 de la RT 56, que rectifica la aplicación de la RT 54, establece su obligatoriedad para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1/7/2024 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio y admitiendo la aplicación anticipada de la RT 54 (t.o. RT 56), para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir

del 1/1/2023 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio (art. 4, RT 56).

Asimismo, la Junta de Gobierno, FACPCE, recomienda a los Consejos Profesionales realizar los procesos de discusión, divulgación y análisis establecidos en el Acta Acuerdo complementaria firmada en Tucumán el 3/10/2013 y solicitar al CENCyA la participación que considere necesaria en el proceso indicado (arts. 5 y 6, RT 56), así como, derogar a partir de la aplicación efectiva inicial de la RT bajo análisis, las siguientes normas profesionales, interpretaciones de normas profesionales, Resoluciones de Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno:

Contenido	Normas profesionales derogadas
Ajuste por inflación	Resolución Técnica 6. Estados Contables en Moneda Homogénea
Normas Generales de Exposición	Resolución Técnica 8. Normas Generales de Exposición Contable
Normas Particulares de Exposición (Entes con fines de lucro)	Resolución Técnica 9. Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios
Normas Particulares de Exposición (Entes sin fines de lucro)	Resolución Técnica 11. Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro
Negocios conjuntos y valor patrimonial proporcional y partes relacionadas	Resolución Técnica 14. Información contable de participaciones en negocios conjuntos Resolución Técnica 21. Valor patrimonial proporcional. Consolidación de estados contables. Información a exponer sobre partes relacionadas
Cuestiones de aplicación general	Resolución Técnica 17. Normas contables profesionales: Desarrollo de cuestiones de aplicación general
Cuestiones de aplicación particular	Resolución Técnica 18. Normas contables profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular
Cuestiones de aplicación general (PYME)	Resolución Técnica 41. Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos
Cuestiones de aplicación general (ME)	Resolución Técnica 42. Normas contables profesionales. Modificación de la resolución técnica 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos.
Actividad agropecuaria	Resolución Técnica 22. Actividad agropecuaria
Beneficios a los empleados	Resolución Técnica 23. Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo
Remediación de Activos	Resolución Técnica 48. Normas contables profesionales: Remediación de Activos

Contenido	Normas profesionales derogadas
Interpretaciones de normas profesionales	
Nº 1	"Transacciones entre partes relacionadas (Financieras, refinanciaciones y otras)"
Nº 2	"Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes"
Nº 3	"Contabilización del impuesto a las ganancias"
Nº 7	"Modelo de revaluación de bienes de uso (excepto activos biológicos) y tratamiento contable de las propiedades de inversión (Resolución Técnica 31)"
Nº 8	"Aplicación del párrafo 3.1 -"Expresión en moneda homogénea" de la Resolución Técnica 17"
Nº 11	"Valor recuperable"
Resoluciones de Junta de Gobierno (FACPCE)	
Nº 360/07	"Normas opcionales transitorias para la aplicación de la Resolución Técnica 17 y Resolución Técnica 18 en los entes pequeños"

Nº 394/10	"Normas transitorias para la Resolución Técnica 24".
Nº 395/10	"Adecuación del monto de ventas para EPEQ".
Nº 527/17	"Ratificatoria de la Resolución MD 879-17 sobre la Aplicación de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general) y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica 41 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos)".
Nº 536/18	"Aplicación de la Resolución Técnica 48 (Normas contables profesionales. Remedición de Activos) y de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general) y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica 41 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos)".
Nº 549/19	"Factor de reexpresión de la Resolución Técnica 48 Remedición de Activos".
Resoluciones de Mesa Directiva (FACPCE)	
Nº 735/13	"Interpretación. Aplicación del párrafo 3.1 - Expresión en moneda homogénea de la Resolución Técnica 17 (RT 17)".
Nº 765/14	"Modificación de la Resolución Técnica 40 Normas contables profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas 9 y 11"
Nº 879/17	"Aplicación de la Sección 3.1 de la Resolución Técnica 17 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general) y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica 41 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos)".
Nº 913/18	"Aplicación de la Resolución Técnica 48 (Normas contables profesionales. Remedición de Activos) y de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general) y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica 41 (Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos)".
Nº 929/18	"Factor de reexpresión de la Resolución Técnica 48: Remedición de Activos".

Así, como las siguientes normas, contenidas en la Resolución de Junta de Gobierno de la FACPCE 539/2018 "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1/7/2018", texto ordenado por la Resolución de Junta de Gobierno 584/21:

- i) Apartado 3.7. "Opción en la información complementaria requerida por la Interpretación 2".
- ii) Apartado 3.8. "Opción en la aplicación del método del impuesto diferido".
- iii) Sección 4. "Opciones admitidas por la RT 6".
- iv) Sección 6. "Opciones en relación con el estado de flujo de efectivo".
- v) Sección 7. "Aplicación de la RT 48 y de la RT 6".

II - CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 (T.O. 56)

En función de lo indicado, el contenido de la RT 54 (t.o. RT 56) es el siguiente:

Contenido	Párrafos RT 54 (T.O. RT 56)
------------------	------------------------------------

INTRODUCCIÓN:	
-Objetivo de esta resolución técnica	1-2
-Alcance de esta resolución técnica	3-9
TITULO I (NORMAS GENERALES)	
Capítulo 1. Cuestiones de aplicación general	
-Introducción al presente capítulo	10-13
-Preparación de estados contables: Premisas fundamentales	
-Empresa en marcha	14-17
-Devengado	18-19
-Elementos de los estados contables	20-31A
-Conjunto completo de estados contables	
-Componentes de un conjunto completo de estados contables correspondientes a una entidad individual	32
-Estados consolidados	33
-Preparación de estados contables: Operaciones fundamentales	34-35
- Reconocimiento	36-45
- Baja en cuentas	46-48
- Medición	49-50
- Presentación e información a revelar	
- Aspectos generales	51-54
- Síntesis y flexibilidad	55-56
- Referencias a la información en notas	57
- Información comparativa	58-65
- Modificación de la información de ejercicios anteriores	66-70
- Bases generales para la preparación de estados contables	
- Políticas contables	
- Selección y aplicación de políticas contables	71-74
- Cuestiones no previstas	75-80
- Significación	81-82
- Costo o esfuerzo desproporcionado	83
- Cambios en las políticas contables	84-89
- Cambios en las estimaciones contables	90-91
- Corrección de errores u omisiones de períodos anteriores	92
- Reclasificación de activos o pasivos	93-95
- Consideración de los hechos posteriores en la preparación de los estados contables	96
- Unidad de medida	97-100
Capítulo 2. Procedimientos contables de aplicación general	
- Introducción al presente capítulo	101
- Medición de costos	
- Medición de costos en general	102
- Medición de costos de adquisición	103
- Medición de costos de producción o del costo de construcción	104-110
- Medición de costos de desarrollo	111-112
- Medición de valores corrientes	
- Medición de costos de reposición, costos de reproducción y/o reconstrucción	113-116
- Medición del valor razonable. Consideraciones generales	117-122
- Consideración particular: medición del valor neto de realización	123
- Mediciones en moneda extranjera	
- Conversión de transacciones y saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera	124-126
- Cuestiones particulares	127-128
- Tratamiento de componentes financieros	

- Tratamiento de componentes financieros explícitos	129
- Segregación de componentes financieros implícitos	130-135
- Tratamiento de costos financieros	136-142
- Consideración de hechos contingentes	143-144
- Comparación de la medición de ciertos activos con su valor recuperable	
- Objetivo	145
- Alcance	146-147
- Procedimiento general	148-150
- Indicios de deterioro (o de su reversión)	151-153
- Medición del valor recuperable: criterio general	154-155
- Determinación del valor de uso	
- Descripción de los factores que determinan el cálculo del valor de uso	156
- Proyección de los flujos de efectivo	157-158
- Selección de la tasa de descuento	159
- Niveles de comparación	
- Tratamiento general	160
- Valor recuperable de activos que no generan flujos de efectivo propios	161-165
- Pérdidas por desvalorización	
- Imputación de pérdidas por desvalorización	166-167
- Reversión de pérdidas por desvalorización	168-172
- Presentación	173
- Revelación en notas	174-175
- Expresión de los estados contables en moneda homogénea en un contexto de inflación (ajuste por inflación de los estados contables)	
- Objetivo	176-178
- Índices a utilizar, coeficientes de ajuste y período de origen de las partidas	179-183
- Procedimiento: cuestiones de aplicación general	184
- Ajuste de las cifras correspondientes al período actual en moneda de cierre	
- Proceso secuencial	185
- Ajuste de activos y pasivos al cierre del período actual	186-188
- Ajuste de los componentes del patrimonio al cierre del período actual	189-190
- Ajuste de las variaciones patrimoniales modificativas ocurridas durante el período actual	191
- Presentación de los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo) del período actual	192
- Ajuste de las variaciones patrimoniales cualitativas del período actual	193
- Efectos fiscales del ajuste de los estados contables	194-195
- Ajuste de los flujos de efectivo del período actual	196
- Ajuste de las cifras correspondientes al período comparativo en moneda de cierre (actual)	197
- Procedimiento: Cuestiones de aplicación particular	
- Aplicación por primera vez o reanudación de su aplicación	198
- Interrupción y reanudación de los ajustes	199-200
Capítulo 3. Reconocimiento, medición y presentación de partidas del activo	
- Introducción al presente capítulo	201-202
- Cuestiones comunes a todos los rubros	
- Medición inicial de bienes y servicios	203-204
- Caja y bancos	
- Definición	205
- Reconocimiento	206
- Medición inicial	207
- Medición posterior	208
- Presentación en los estados contables	209

- Revelación en notas	210
- Otras normas aplicables	211
- Inversiones financieras	
- Definiciones	212
- Reconocimiento	213
- Medición inicial	
- Criterio general	214-215
- Inversiones financieras provenientes de transacciones entre partes relacionadas	216-217
- Medición posterior	218-219
- Comparación con el valor recuperable	220-224
- Baja en cuentas	225-230
- Presentación en los estados contables	231
- Revelación en notas	232-234
- Otras normas aplicables	235
- Créditos en moneda	
- Definiciones	236
- Reconocimiento	237-240
- Medición inicial	
- Créditos en moneda originados en operaciones que generan ingresos de actividades ordinarias	241
- Créditos en moneda originados en transacciones financieras	242
- Otros créditos en moneda	243
- Créditos en moneda provenientes de transacciones entre partes relacionadas	244-245
- Derechos de reembolso	246
- Medición posterior	247-250
- Comparación con el valor recuperable	251-255
- Baja en cuentas	256-261
- Presentación en los estados contables	262-264
- Revelación en notas	265-268
- Otras normas aplicables	269
- Créditos en especie	
- Definiciones	270
- Reconocimiento	271-272
- Medición inicial	273
- Medición posterior	274
- Comparación con el valor recuperable	275-278
- Baja en cuentas	279
- Presentación en los estados contables	280-282
- Revelación en notas	283-285
- Otras normas aplicables	286
- Bienes de cambio y costo de los bienes vendidos (o de los servicios prestados)	
- Definiciones	287
- Reconocimiento	288-289
- Medición inicial	290
- Medición posterior	
- Caso general	291-294
- Caso particular	295
- Comparación con el valor recuperable	296-300
- Costo de bienes vendidos o servicios prestados	301-305
- Resultados de tenencia y por cambios en el valor neto de realización	306-307
- Presentación en los estados contables	308-309
- Revelación en notas	
- Revelaciones sobre los bienes de cambio	310

- Revelaciones sobre el costo de los bienes vendidos o servicios prestados	311
- Otras normas aplicables	312
- Bienes de uso y depreciaciones	
- Definiciones	313
- Reconocimiento	314
- Medición inicial	315-316
- Tratamiento de los desembolsos subsiguientes	317
- Medición posterior	319-320
- Modelo de costo	321
- Modelo de revaluación	
- Descripción general del modelo de revaluación	322-325
- Tratamiento de la depreciación acumulada	326
- Tratamiento del saldo por revaluación	327-333
- Efecto de la revaluación sobre el impuesto a las ganancias	334-336
- Requisitos para contabilizar las revaluaciones	337-338
- Depreciaciones	339-345
- Comparación con el valor recuperable	346
- Compensación por la desvalorización	347
- Presentación en los estados contables	348-351
- Revelación en notas	
- Revelaciones de carácter general	352-355
- Revelaciones sobre depreciaciones	356
- Revelaciones sobre la aplicación del modelo de revaluación	357
- Otras normas aplicables	358
- Propiedades de inversión	
- Definiciones	359
- Reconocimiento	360
- Medición inicial	361
- Medición posterior	362-366
- Depreciaciones	367
- Comparación con el valor recuperable	368
- Compensación por la desvalorización	369
- Transferencias	370-376
- Presentación en los estados contables	377-381
- Revelación en notas	
- Revelaciones de carácter general	382-385
- Revelaciones sobre depreciaciones	386
- Revelaciones sobre valores razonables	387
- Otras normas aplicables	388
- Activos intangibles (distintos de la llave de negocio)	
- Definiciones	389
- Reconocimiento	390-391
- Medición inicial	392-394
- Tratamiento de los desembolsos subsiguientes	395-396
- Medición posterior	397
- Amortizaciones	398-403
- Comparación con el valor recuperable	404
- Compensación por la desvalorización, pérdida o abandono	405
- Presentación en los estados contables	406-409
- Revelaciones en notas	
- Revelaciones de carácter general	410-413
- Revelaciones sobre amortizaciones	414
- Otras normas aplicables	415

- Activos no corrientes mantenidos para la venta	
- Definiciones	416-417
- Clasificación	418-419
- Medición inicial	420
- Medición posterior	421-423
- Cambios en un plan de ventas	424-425
- Comparación con el valor recuperable	426
- Presentación en los estados contables	427-429
- Revelación en notas	
- Revelaciones de carácter general	430-432
- Revelaciones sobre valor neto de realización	433
- Otras normas aplicables	434
-Otras inversiones	
- Definiciones	435
- Reconocimiento	436
- Medición inicial	437-438
- Medición posterior	439
- Comparación con el valor recuperable	440-442
- Presentación en los estados contables	443-446
- Revelación en notas	447
- Otras normas aplicables	448
Capítulo 4. Reconocimiento, medición y presentación de partidas del pasivo y del patrimonio	
- Introducción al presente capítulo	449-450
- Distinción entre pasivo y patrimonio	
- Criterio general	451-452
- Acciones preferidas rescatables	453-455
- Aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones	456
- Pasivos ciertos (deudas) en moneda	
- Definiciones	457
- Reconocimiento	458
- Medición inicial	
- Pasivos ciertos (deudas) en moneda originados en la compra de bienes o servicios	459
- Pasivos ciertos (deudas) en moneda originados en transacciones financieras	460
- Otros pasivos ciertos (deudas) en moneda	461
- Pasivos (deudas) ciertas en moneda provenientes de transacciones entre partes relacionadas	462-463
- Medición posterior	464-465
- Baja en cuentas	466-470
- Presentación en los estados contables	471-472
- Revelación en notas	473-475
- Otras normas aplicables	476
- Pasivos ciertos (deudas) en especie	
- Definiciones	477
- Reconocimiento	478
- Medición inicial	479
- Medición posterior	480
- Baja en cuentas	481
- Presentación en los estados contables	482-483
- Revelación en notas	484-485
- Otras normas aplicables	486
- Previsiones y otros pasivos contingentes	
- Definiciones	487

- Reconocimiento	488
- Medición inicial	489-490
- Medición posterior	491
- Baja en cuentas	492
- Presentación en los estados contables	493-494
- Revelación en notas	495-500
- Otras normas aplicables	501
- Patrimonio neto	
- Definiciones	502
- Reconocimiento	
- Aportes de capital y similares	503
- Aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones y similares	504-505
- Aportes irrevocables para absorber pérdidas acumuladas	506
- Otras partidas o transacciones que integran el patrimonio neto	507-510
- Medición inicial	511-513
- Medición posterior	514
- Presentación en los estados contables	515-517
- Revelación en notas	518
- Otras normas aplicables	519
Capítulo 5. Efectos contables procedentes de determinadas circunstancias, transacciones o contratos	
- Introducción al presente capítulo	520-521
- Reconocimiento de ingresos procedentes de actividades ordinarias (Operaciones de intercambio)	
- Definiciones	522
- Reconocimiento (devengamiento)	523-524
- Medición	525
- Otras normas aplicables	526
- Compromisos que generan pérdidas (contratos de carácter oneroso)	
- Definiciones	527
- Reconocimiento	528-530
- Otras normas aplicables	531
- Arrendamientos	
- Definiciones	532
- Tipos de arrendamiento	533-535
- Arrendamientos financieros	
- Arrendamientos financieros: contabilidad del arrendatario	536-537
- Arrendamientos financieros: contabilidad del arrendador cuando la entidad no es productora ni revendedora	538-540
- Arrendamientos financieros: contabilidad del arrendador cuando la entidad es productora o revendedora	541-542
- Arrendamientos operativos	543-544
- Modificaciones contractuales	545
- Venta acompañada o seguida de arrendamiento	546
- Venta acompañada o seguida de arrendamiento: arrendamiento financiero	547-549
- Venta acompañada o seguida de arrendamiento: arrendamiento operativo	550-551
- Presentación y revelación	
- Presentación y revelación: estados contables del arrendador	552-554
- Presentación y revelación: estados contables del arrendatario	555-558
- Otras normas aplicables	559
- Subsidios del gobierno y otras ayudas gubernamentales	
- Definiciones	560
- Reconocimiento	561-565

- Medición inicial	566
- Presentación de subvenciones gubernamentales	
- Presentación de los subsidios gubernamentales en el estado de situación patrimonial	567
- Presentación de los subsidios gubernamentales en el estado de resultados (o estado de recursos y gastos)	568
- Revelación en notas	569
- Otras normas aplicables	570
- Contabilización del impuesto a las ganancias	
- Definiciones	571
- Reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto a las ganancias corriente	
- Reconocimiento de pasivos por impuesto corriente	572-573
- Medición de pasivos o activos por impuesto corriente	574
- Presentación y revelación de pasivos o activos y gasto o ingreso por impuesto a las ganancias corriente	575-577
- Reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto a las ganancias diferido	
- Reconocimiento de pasivos o activos por impuesto diferido	578-581
- Excepciones al reconocimiento de pasivos por impuesto diferido	582-583
- Excepciones al reconocimiento de activos por impuesto diferido	584
- Medición inicial y posterior de los pasivos o activos por impuesto diferido	585-587
- Determinación de la base fiscal de activos y pasivos	588-590
- Comparación con el valor recuperable de los activos por impuestos diferidos	591-595
- Presentación y revelación de pasivos o activos y pérdidas o ganancias por impuesto diferido	596-599
- Otras normas aplicables	600
- Reestructuraciones	
- Reconocimiento y medición	601-603
- Otras normas aplicables	604
Capítulo 6. Normas generales sobre presentación de estados contables	
- Introducción al presente capítulo	605-606
- Cuestiones referidas al estado de situación patrimonial	
- Definiciones	607
- Estructura	608-611
- Clasificación: selección de la base de presentación más relevante	612-615
- Clasificación de activos (pasivos) como corrientes o no corrientes	616-623
- Partidas de ajuste de la medición	624-625
- Compensación de partidas	626-627
- Cuestiones referidas al estado de resultados	
- Definiciones	628
- Presentación de las partidas del resultado del período	
- Cuestiones generales	629-630
- Presentación de reintegros, reembolsos y desgravaciones	630A
- Presentación de los resultados financieros y de tenencia	
- Selección de la política de presentación más relevante	631
- Presentación de ciertos resultados financieros y de tenencia en un acápite separado	632-634
- Presentación de resultados procedentes de actividades u operaciones discontinuadas (o en discontinuación)	635-641
- Cuestiones referidas al estado de evolución del patrimonio	
- Definiciones	642
- Estructura	643-646A
- Presentación de las partidas de los resultados diferidos del período	647-648

- Cuestiones referidas al estado de flujos de efectivo	
- Definiciones	649
- Estructura	
- Variación del efectivo y sus equivalentes	650
- Causas de la variación del efectivo y sus equivalentes	651
- Flujos de efectivo y equivalentes provenientes de actividades operativas	652-655
- Flujos de efectivo y equivalentes provenientes de actividades de inversión	656-657
- Flujos de efectivo y equivalentes provenientes de actividades de financiación	658
- Resultados financieros y de tenencia del efectivo y sus equivalentes	659-661
- Intereses, dividendos e impuesto a las ganancias	662-665
- Presentación simplificada en un contexto de inflación	666-667[1]
- Compensación de partidas	671
- Revelación en notas	672
- Cuestiones referidas a la revelación mediante notas	
- Definiciones	673
- Estructura	674-679
- Información a revelar en notas	
- Identificación de los estados contables	680
- Identificación de la unidad de medida en la que están presentados los estados contables	681
- Identificación de la entidad	682
- Uso del juicio profesional. Causas de incertidumbre en las estimaciones	683-684
- Capital de la entidad	685-687
- Reservas	688
- Información a revelar acerca de circunstancias que afecten la comparabilidad	
- Composición o evolución de los rubros	689-690
- Bienes de disponibilidad restringida. Gravámenes sobre activos	691
- Restricciones para la distribución de ganancias	692
- Modificación a la información de ejercicios anteriores	693
- Aspectos formales	694-697
- Información a revelar sobre partes relacionadas	698
- Requerimientos generales	699-706
- Exención a los requerimientos generales	707-708
- Presentación de estados contables de entidades sin fines de lucro	
- Introducción a la presente sección	709-714
- Definiciones	715
- Conjunto completo de estados contables de una entidad sin fines de lucro	716
- Cuestiones referidas al estado de situación patrimonial de entidades sin fines de lucro	717
- Créditos	718-720
- Bienes para consumo o comercialización	721-723
- Pasivos originados en fondos con destino específico	724-725
- Cuestiones referidas al estado de recursos y gastos	726
- Definiciones	727
- Cuestiones relacionadas con la estructura	728-729
- Cuestiones referidas al estado de evolución del patrimonio neto de entidades sin fines de lucro	730
- Definiciones	731
- Cuestiones relacionadas con la estructura	732-733
- Cuestiones referidas al estado de flujos de efectivo de entidades sin fines de lucro	734-735
- Cuestiones referidas a la revelación mediante notas de entidades sin fines de lucro	736-740
- Presentación de estados contables correspondientes a períodos intermedios	

- Definiciones	741
- Criterios a emplear en los estados contables de períodos intermedios	742-743
- Presentación de estados contables de períodos intermedios	744-750
Capítulo 7. Procedimientos contables de aplicación particular[2]	
- Introducción al presente capítulo	751
- Conversión de estados contables	
- Objetivo	752
- Definiciones	753
- Conversión de estados contables: requerimientos generales	754-757
- Tratamiento de la diferencia de conversión	758-759
- Existencia de un contexto de inflación en el país de la entidad del exterior	760-761
- Efectos fiscales de la conversión de estados contables de una entidad del exterior	762
- Revelación en notas	763
- Preparación de estados contables consolidados	
- Objetivo	764
- Definiciones	765
- Normas sobre presentación de estados contables consolidados y evaluación de control	
- Requerimiento de presentación de estados contables consolidados	766-769
- Definición de control (sobre otra entidad)	770-771
- Aplicación de la definición de control	
- Poder	772-779
- Rendimientos variables de una entidad procedentes de su vínculo con otra entidad	780-781
- Forma en la que una entidad utiliza su poder en una participada	782-783
- Estados contables consolidados: concepto y contenido mínimo	784-785
- Procedimiento de consolidación	
- Requerimientos generales para la preparación de estados contables consolidados	786-787
- Pautas mínimas para la preparación de estados contables consolidados	788-795
- Transacciones y saldos intragrupo	796-799
- Adquisición y disposición de subsidiarias	800-803
- Cambios en las participaciones no controladoras	804
- Presentación de las participaciones no controladoras	805
- Revelación en notas	806
Capítulo 8. Reconocimiento y medición de partidas particulares	
- Introducción al presente capítulo	807
- Negocios conjuntos	
- Objetivo	808-810
- Definiciones	811
- Identificación de un negocio conjunto	812-815
- Clasificación de un negocio conjunto	816
- Contabilización de un negocio conjunto	
- Negocios conjuntos no societarios	
- Tratamiento en los estados contables de una controladora conjunta	
- Reconocimiento	817
- Medición	818
- Tratamiento en los estados contables de una parte que no es controladora conjunta	819
- Tratamiento de negocios conjuntos no societarios que son una entidad del exterior	820
- Negocios conjuntos societarios	821-822
- Revelación en notas	823

- Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	
- Objetivo	824-826
- Definiciones	827
- Alcance	828-830
- Reconocimiento	831-833
- Influencia significativa	834-838
- Aplicación del método del valor patrimonial proporcional	
- Medición inicial	839
- Determinación del costo de adquisición	
- Caso general	840-841
- Caso particular	842-844
- Separación del costo de adquisición	845-847
- Tratamiento durante el período de medición	848
- Medición posterior	849-863
- Comparación con el valor recuperable	864-865
- Discontinuación en la aplicación del método del valor patrimonial proporcional	866-867
- Baja en cuentas	868-869
- Presentación en los estados contables	870
- Revelación en notas	871
- Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo	
- Objetivo	872-873
- Definiciones	874
- Alcance	875-879
- Distinción entre planes de contribuciones definidas y planes de beneficios definidos	
- Planes de contribuciones definidas	880-882
- Reconocimiento	883
- Revelación en notas	884
- Planes de beneficios definidos	
- Reconocimiento	885-890
- Tratamiento en los estados contables	
- Estado de situación patrimonial	891-895
- Estado de Resultados	896
- Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y costo de los servicios del período presente	897
- Método de valuación actuarial	898-900
- Asignación de los beneficios a los períodos de servicio	901-902
- Supuestos actuariales	903-907
- Tasa de descuento	908-910
- Sueldos, beneficios y costos de asistencia médica, odontológica, legal y otros	911-917
- Pérdidas y ganancias actuariales	918-919
- Costos por servicios prestados en el pasado	920-922
- Activos del plan	
- Valor razonable de los activos del plan	923-926
- Reembolsos	927-930
- Rendimientos de los activos del plan	931-932
- Reducciones y terminaciones de planes de servicios definidos	933-939
- Revelación en notas	940-941
- Planes multi-empleador	942-945
- Planes gubernamentales	946-948
- Beneficios asegurados	949-950
- Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados	951-952

- Reconocimiento	953
- Medición	954-956
Capítulo 9. Efectos procedentes de determinadas circunstancias, transacciones o contratos particulares	
- Introducción al presente capítulo	957
- Combinaciones de negocios	
- Objetivo	958
- Definiciones	959
- Alcance	960-961
- Método de contabilización	962-963
- Identificación de la adquirente	964-965
- Determinación de la fecha de adquisición	966-967
- Medición del costo de la combinación de negocios	968-970
- Reconocimiento, clasificación y medición de los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y de cualquier participación no controladora adquirida	971
- Principio general de reconocimiento	972-973
- Principio general de clasificación o designación	974
- Principio general de medición	975
- Cuestiones de aplicación en particular	976
- Medición de la participación no controladora	977
- Reconocimiento y medición de la llave de negocio o de una ganancia por una compra en términos ventajosos	978-979
- Período de medición (ajustes posteriores al reconocimiento inicial)	980
- Combinación de negocios realizada por etapas	981
- Medición posterior de la llave de negocio	
- Tratamiento general	982-985
- Amortizaciones	986-987
- Revelación en notas	898-989
- Instrumentos de cobertura y partidas cubiertas	
- Objetivo	990
- Alcance	991-992
- Definiciones	993
- Contabilidad de coberturas	
- Distinción entre una "operación de cobertura" y aplicar "contabilidad de coberturas"	994
- Objetivo y condiciones para aplicar contabilidad de coberturas	995-996
- Relaciones de cobertura	997
- Instrumentos de cobertura y partidas cubiertas	998-1004
- Requisitos de eficacia de la cobertura	1005-1010
- Contabilización de los distintos tipos de relaciones de cobertura	1011-1012
- Instrumentos derivados	
- Reconocimiento	
- Reconocimiento de un instrumento derivado, en general	1013
- Reconocimiento de por separado de un derivado implícito	1014
- Baja	1015
- Medición inicial	1016
- Medición posterior	
- Importe por el que se presentan en el estado de situación patrimonial	1017
- Imputación de los cambios en el valor razonable de un instrumento derivado	1018-1019
- Revelación en notas	1020
Capítulo 10. Actividad agropecuaria	
- Objetivo	1021
- Alcance	1022-1023

- Definiciones	1024
- Reconocimiento de un activo biológico o de un producto agropecuario en el momento de la cosecha, recolección, obtención o faena	1025
- Medición de activos biológicos	
- Medición inicial	1026
- Medición posterior	
- Activos biológicos destinados a la venta o a su consumo en el curso normal de las operaciones	
- Criterio general	1027
- Comparación de los activos biológicos con su valor recuperable	1028
- Activos biológicos utilizados como factor de la producción en el curso normal de las operaciones	1029
- Productos agropecuarios	
- Medición en el momento de la cosecha, recolección, obtención o faena	1030
- Medición después de concluida la cosecha, recolección, obtención o faena	1031
- Contratos de compra o venta de activos biológicos o productos agropecuarios a futuro	1032
- Presentación en los estados contables	
- Estado de situación patrimonial	1033
- Estado de resultados	1034-1035
- Revelación en notas	1036-1040
- Otras normas aplicables	1041
Capítulo 11. Estados contables de negocios conjuntos no societarios: cuestiones específicas	1042-1045
- Apéndice A: Normas de transición	
- Alcance	A1
- Definiciones	A2
- Guías para la aplicación de la presente Resolución Técnica por primera vez, en general	
- Clasificación de la entidad. Efectos.	A3-A8
- Enfoques para la aplicación inicial	
- Enfoque retroactivo integral	A9-A10
- Enfoque retroactivo simplificado	A13-A14
- Solución práctica: posibilidad de discontinuar la aplicación del modelo de revaluación (bienes de uso) o el modelo del valor neto de realización (propiedades de inversión)	A15-A17
- Guías para la aplicación de la presente Resolución Técnica por primera vez, en particular	
- Conversión de estados contables	A18-A20
- Preparación de estados contables consolidados	A21-A23
- Negocios conjuntos	A24-A25
- Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	A26-A28
- Beneficios a los empleados posteriores a la terminación laboral y otros beneficios a largo plazo	A29
- Combinaciones de negocios	A30-A31
- Instrumentos derivados y operaciones de cobertura	A32
- Glosario	

[1] Párrafos 668 a 670 eliminados

[2] Desde este capítulo en adelante, corresponde a las modificaciones incorporadas por la Resolución Técnica 56, relacionados con los Proyecto Número 46 de Resolución Técnica "Normas

Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Normas para la aplicación inicial de la introducción y primera parte de la Resolución Técnica N° 54”, y del Proyecto Número 47 de Resolución Técnica “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” [Segunda y Tercera Parte]

III - RESUMEN

El actual marco profesional en Argentina demandaba una unificación normativa al encontrarse disperso en numerosos pronunciamientos los distintos requerimientos contables que una entidad debe cumplir para preparar estados contables, dificultando la tarea de quienes preparan, revisan o analizan esos estados contables. En consecuencia, con la emisión de la RT 54 (t.o. RT 56), que surgiera del proyecto de Norma Unificada Argentina de Contabilidad, encomendado al CENCyA, una vez aprobados por los Consejos Profesionales, permitirá a las entidades preparar estados contables de calidad suficiente y proporcional a las necesidades de sus usuarios, buscando un balance adecuado entre los intereses de los usuarios actuales y de los potenciales.

IV - BIBLIOGRAFÍA

- (PRT). Proyecto de Resolución Técnica 45. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Introducción y Primera Parte - FACPCE (Documento no integrante del PRT).
- (R. 608/2022). Resolución 608/2022. Definición de los montos de ingresos de sociedades pequeñas y medianas para la aplicación de la NUA - FACPCE.
- (RT 54). Resolución Técnica 54. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Introducción y Primera parte. FACPCE.
- (RT 56). Resolución Técnica 56. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica 54.
- Oubiña, Gabriel H.: “Resolución Técnica (FACPCE) 54. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. (Introducción y Primera Parte)” - Profesional & Empresaria - D&G N° 278 - noviembre 2022.

Notas:

(1) Magíster en Administración de Empresa (UCEMA). Licenciada en Administración de Empresas (UCA) y Contadora Pública (UCA). Asimismo, es docente universitaria y jurado de Tesis de posgrado. También es autora de artículos y capacitadora en empresas sobre diversas temáticas de la profesión. Profesionalmente especializada en el área de auditoría se desempeña actualmente como socia del estudio EOC con especialidad en Consultoría, Impuestos y Contabilidad

(2) Máster en Administración de Empresa (UCEMA). Licenciado en Administración de Empresas (UCA). Contador Público (UCA) y candidato al Doctorado en Ciencias Económicas (UNLAM). Especializado en Compliance en AAEC-UCEMA. Docente en diversas Universidades y asignaturas. Director y miembro de jurado de Tesis de grado y posgrado. Socio del estudio homónimo con especialidad en Consultoría, Impuestos y Contabilidad

(3) Organismo técnico de la FACPCE, encargado de elaborar, en el interés público, y difundir, las normas de Contabilidad y Auditoría a emitir por la FACPCE, para su posterior sanción por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas [art. 2 - R. (JG) 484/2015]

(4) Para mayor información véase Oubiña - 2022

(5) Véanse los capítulos 7 a 9 de la RT 56

(6) Véase el capítulo 1 de la RT 56

(7) Véase el capítulo 11 de la RT 56

(8) Incorporado por la RT 54 y ampliado por la RT 56

(9) Como antecedentes se encuentra la propuesta del Proyecto Número 45 de Resolución Técnica sobre “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” (en adelante

indistintamente "PRT" o "P45RT")

(10) Atribución conferida a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - art. 21 - inc. f) - L. 20488

(11) Con sus correspondientes normas de auditoría y otros servicios relacionadas con el Marco contable profesional local, donde se encuentran la RT 37 modificada por la RT 53. Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento. Para el marco internacional se encuentran la RT 32. Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC; RT 33. Adopción de las Normas internacionales de encargos de revisión del IAASB de la IFAC; RT 34. Adopción de las normas internacionales de control de calidad y normas sobre independencia y la RT 35. Adopción de las normas internacionales de encargos de aseguramiento y servicios relacionados del IAASB de la IFAC (Normas Internacionales de Auditoría). Además de las normas sobre la actuación del contador público como Síndico Societario contenidas en la RT 55 que modifica la RT 15